

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 375/17

### AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2.017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2017

##### INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES	
1- IMPUESTOS DIRECTOS .....	109.073,00
2- IMPUESTOS INDIRECTOS .....	2.952,00
3- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS .....	38.185,00
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	48.006,00
5- INGRESOS PATRIMONIALES .....	6.050,00
OPERACIONES DE CAPITAL	
6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES .....	0,00
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	0,00
8- ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9- PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>204.266,00</b>

##### GASTOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
1- GASTOS DE PERSONAL .....	50.266,00
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS .....	70.142,00
3- GASTOS FINANCIEROS .....	0,00
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	5.189,00

OPERACIONES DE CAPITAL	
6- INVERSIONES REALES .....	37.250,00
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	
8- ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9- PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>162.847,00</b>

#### ANEXO DE PERSONAL

##### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO

1- PLAZAS DE FUNCIONARIOS .....	Nº de plazas 1
A) CON HABILITACIÓN NACIONAL .....	1
B) PERSONAL LABORAL:	
Denominación del puesto de trabajo .....	Nº de plazas 1
Operario de servicios múltiples.....	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Padiernos, a 1 de febrero de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Gregorio Crespo Garro*.